



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS
SUPBANCOCC-CP-2022-0021**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OUTSOURCING DE SEGURIDAD FÍSICA
PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

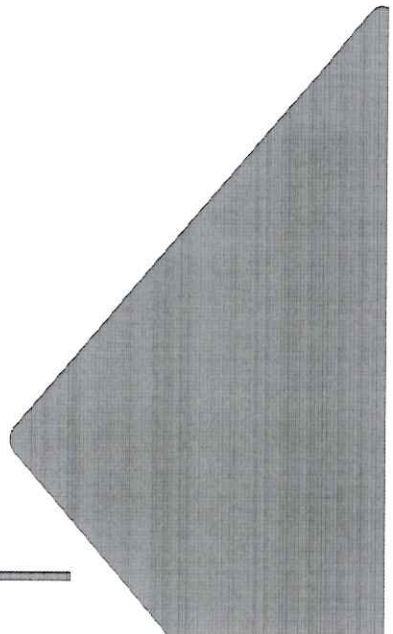
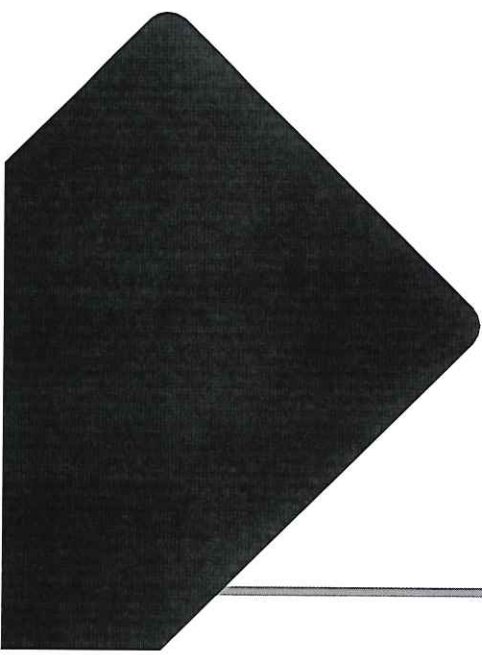
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA PERICIAL

MARZO 2023



Contenido

1. Introducción	2
8. Objetivo	2
9. Criterios	2
10. Resumen Ejecutivo	2
4.1 Resultado de evaluación de las ofertas técnicas	2
11. Conclusiones	8



1. Introducción

En atención al procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la “Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos”, los peritos designados para evaluar las propuestas técnicas o sobres A presentadas por los oferentes participantes, de conformidad con la Ley núm. 340-06 y la reglamentación complementaria.

Las oferentes participantes fueron los siguientes:

Nombre del oferente	Forma de presentación
1. Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.	Física
2. Asesoría de Seguridad (ASESA), S.R.L.	Física
3. Dominican Watchman National, S.A.	Física
4. Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.	Física
5. Safeone Security Company, S.R.L.	Física
6. Consortio Seguridad VIP	Por el Portal
7. Guardianes Profesionales S.A.S.	Por el Portal

2. Objetivo

El objetivo del presente informe consiste en indicar el cumplimiento de la documentación técnica presentada por los oferentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones específicas y las especificaciones técnicas, así como remitir los resultados de la evaluación y presentar recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones.

3. Criterios

En el marco del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021, para la evaluación técnica se consideraron los aspectos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas, sección 10, “Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal, Credenciales, Documentación Financiera y Documentación Técnica” del oferente, páginas 7, 8 y 9, para determinar el cumplimiento de la documentación técnica presentada por los oferentes, bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

4. Resumen Ejecutivo

Los peritos designados proceden a indicar los resultados de la evaluación de documentación presentada por los oferentes, tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas y el Pliego de Condiciones Específicas, así como las respuestas a las notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanable, mediante el criterio Cumple / No Cumple.

4.1 Resultado de evaluación de las ofertas técnicas

Luego de analizar las informaciones suministradas en las ofertas técnicas o sobres A presentadas en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021, para la Contratación de Servicios Outsourcing seguridad física para la Superintendencia de Bancos, de

conformidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones específicas se emite el presente informe, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Corporación Seguridad Integral	Dominican Watchman National	ASESA	SAFEONE	VINACA	Guardianes Profesionales	Consortio Seguridad VIP
A. Credenciales (Subsanables)								
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente en caso de que aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
7	Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa. (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
8	Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina presencia).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
9	En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple





10	Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
11	Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12	Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre. o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
13	Compromiso ético de proveedores , completar y entregar debidamente firmado y sellado	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
14	Presentación de una declaración Jurada legalizada ante notario público	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

B. Documentación Financiera (Subsanable)

15	Copia de los estados financieros de los últimos dos (02) años firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
----	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

C. Documentación Técnica

1	Propuesta Técnica: Debe incluir la descripción del servicio requerido, donde presente la forma metodológica de contratación del personal, del cambio de turnos, equipos y herramientas disponibles, vehículos a disposición del servicio, armas disponibles, metodologías de entrenamiento al personal, entre otros elementos que el proveedor considere de acuerdo a lo exigido en las especificaciones técnicas. El oferente debe presentar un documento que describa el perfil institucional, sus principales clientes, sus servicios, etc. (No Subsanable) .	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
---	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------





2	<p>Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares, (SNCC.D.049). El oferente debe tener una experiencia de mínimo siete (7) años en brindando servicios similares. Debe presentar portafolio de los contrataos ejecutados como referencia en los últimos siete (7) años. Como soporte a esta propuesta presentar evidencias como órdenes de compras o contratos relacionado a este tipo de contratación. (No Subsanable).</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	<p>Cartas de referencia a El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de tres (3) clientes distintos. Se entenderá por trabajos similares a servicio subcontratación (outsourcing) personal de seguridad privada. Las cartas deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta. (Subsanable)</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4	<p>Carta, certificaciones y licencias de operación que demuestre su afiliación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (No Subsanable).</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple





5	<p>Carta compromiso. Carta en la que el oferente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, con mantener los precios por el período contratado, a brindar el servicio con óptima calidad cuando le sea requerido por la Superintendencia de Bancos, a proveer personal capacitado y entrenado en cualquier parte de la geografía nacional, a manejarse con criterios éticos y de transparencia en la ejecución del contrato, a generar una póliza de responsabilidad civil a favor de la Superintendencia de Bancos, y en el entendimiento que este es un contrato cuya ejecución es a requerimiento de la institución, donde puede ser requerido o no, durante el período contractual. Adicional a lo anterior, el proveedor debe también comprometerse a brindarle las herramientas necesarias exigidas en estas especificaciones técnicas al personal que preste los servicios a la SB en cualquier parte de la geografía nacional. (No Subsanable).</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
6	<p>Carta de Confidencialidad. Carta que exprese el manifiesto del oferente en comprometerse a mantener las informaciones y servicios que le sean requeridos desde la Superintendencia de Bancos con extrema confidencialidad sin divulgar a terceros. (No subsanable).</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Respecto de la evaluación de la documentación de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento para la **Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos**, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, los peritos designados concluyen que:

a) Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.

La oferta presentada por **Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.** cumple la documentación técnica requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-





CCC-CP-2022-0021 Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos.

b) Asesoría de Seguridad (ASESA), S.R.L.

La oferta presentada por **Asesoría de Seguridad (ASESA), S.R.L.** cumple la **documentación técnica** requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos.

c) Dominican Watchman National, S.A.

La oferta presentada por **Dominican Watchman National, S.A.** cumple toda la **documentación técnica** requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos.

d) Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.

Pudimos validar que, en la oferta presentada por **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.** cumple toda la **documentación técnica** requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos.

e) Safeone Security Company, S.R.L.

Pudimos validar que en la oferta presentada por **Safeone Security Company, S.R.L.** cumple toda la **documentación técnica** requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos.

f) Guardianes Profesionales, S.A.S.

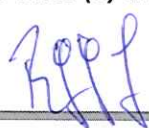
Pudimos validar que en la oferta presentada por **Guardianes Profesionales S.R.L.** cumple toda la **documentación técnica** requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos.

g) Consorcio Seguridad VIP

El Consorcio Seguridad VIP, conformado por las empresas Horus Vip S.R.L. y Negocios Seahawks, S.R.L. **NO CUMPLE** con la documentación requerida en el pliego de condiciones específicas del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física la Superintendencia de Bancos debido a lo siguiente:

La licencia de operación emitida a favor de Horus Vip S.R.L. por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tiene fecha del 9 de mayo del año 2009, contrario a lo que establece el Decreto núm. 216-04 que aprueba Reglamento de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada (SSP), el cual dispone, en el artículo 64 la vigencia de la Licencia de Funcionamiento.

*“La Licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y las credenciales para asesores, consultores e investigadores, se expedirán **por un término de cinco (5) años.**”*



Párrafo II: La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este Artículo, deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de la vigencia de la misma."

Tomando en consideración que el permiso de operación presentado por el Consorcio no estaba vigente al momento de presentar la oferta técnica, la misma **No cumple** con el documento iv., literal C "Documentación Técnica" del pliego de condiciones específicas del procedimiento SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la contratación de servicios outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

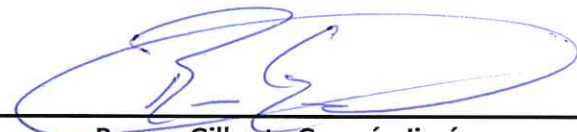


8. Conclusiones

Luego de analizar las informaciones suministradas en la documentación presentada por los oferentes, en el marco del procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos, los peritos designados concluyen de la manera siguiente:

- a) Se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones **NO HABILITAR** al oferente **Consorcio Seguridad VIP**, para la apertura de las ofertas económicas o sobres B debido a que **NO CUMPLE** con la documentación requerida en el pliego de condiciones específicas.
- b) Se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones **HABILITAR** a los siguientes oferentes para la apertura de las ofertas económicas o sobres B debido a que **CUMPLEN** con la documentación requerida en el pliego de condiciones específicas:
 - a) Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.
 - b) Asesoría de Seguridad- ASES- S.R.L.
 - c) Dominican Watchman National, S.A.
 - d) Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.
 - e) Safeone Security Company, S.R.L.
 - f) Guardianes Profesionales, S.A.S.

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primero (01) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



Ramon Gilberto Guzmán Jiménez
Encargado División de Seguridad Física
Perito



Félix Bolívar Castillo Martínez
Supervisor de Seguridad Física
Perito



Joham José González Díaz
Abogado Senior de la Consultoría Jurídica
Perito